Municipalidad de Cnel. Oviedo

ADENDA No .01/2019.

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No.51/2019 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESCUELA BÁSICA No.321 CANDIDO RIVAS ID 371731.

Cnel. Oviedo, 04 de noviembre del 2019.

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda para modificar el PBC que se detallan a continuación:

1) **PBC DATOS DE LA CONTRATACIÒN PUNTO 2**
   DONDE DICE:

   2.Las obras serán ejecutadas en inmuebles individualizado como:

L: TUJU PUKU- ESCUELA BÁSICA No.321 CANDIDO RIVAS DISTRITO DE CNEL.OVIEDO.

DEBE DECIR:

2. Las obras serán ejecutadas en inmuebles individualizado como:

FINCA No.13450 TUJU PUKU- ESCUELA BÁSICA No.321 CANDIDO RIVAS DISTRITO DE CNEL.OVIEDO.

2) PBC PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ITEM 4
   DONDE DICE:

   4.La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

   Decreto 21909/03. Art. 51º.- Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39º, inciso a), de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad que se especifique en el Pliego. La Convocante expresará esta garantía como una suma en dinero sobre la base del monto estimado del contrato y el porcentaje de dicho monto que se indica en el artículo citado de la Ley.

2. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes
formas:
a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica

DEBE DECIR:

4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

3) PBC PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DONDE DICE:

7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El contratista adjudicado deberá presentar Garantía de cumplimiento de contrato conforme PBC y dentro del plazo establecido. Así mismo, está obligado a realizar informe de avance de los trabajos conforme contrato celebrado.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Noviembre*
Certificado final	*Certificado de Obra*	*Diciembre*

DEBE DECIR:

7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El contratista adjudicado deberá presentar Garantía de cumplimiento de contrato conforme PBC y dentro del plazo establecido. Así mismo, está obligado a realizar informe de avance de los trabajos conforme contrato celebrado primer certificado deberá presentar al final del mes de noviembre

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Primer Certificado de Obra*	*Fin de Noviembre*
Certificado final	*Certificado de Obra*	*Diciembre*

4) **PBC PUNTO 11**
DONDE DICE:

11- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Ap = Po\left(0{,}20 + 0{,}40\,\frac{S}{So} + 0{,}20\,\frac{D}{Do} + 0{,}20\,\frac{C}{Co}\right) - Po;$$

Donde:
Ap: Ajuste de precios.
Po: Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato.
S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría “Edificaciones y Obras de Construcción”, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las Facturas por obras y/o servicios y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
So: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría “Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas.
D: Precio de un litro de Gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
Do: Precio de un litro de Gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Vallemí, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras u/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
Co: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Vallemí, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

DEBE DECIR:

11- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1} A_K \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1\right.$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
Iko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Abog. Adalberto Aquino
Matricula Nº 11.182